

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día tres de abril de mil novecientos-cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes día cinco de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Gabriel Hevia Maura, Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Onofre Jordá Jaume, Don Miguel Espases Verdera, Don Luis Fábregas Cuxart, Don Salvador Beltrán Font, el Interventor de Fondos municipales, Don Jaime Busquets, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas presentadas por Secretaría y pertenecientes a varias Comisiones.  
**Se aprueban cuentas.**





**COMISION DE OBRAS:** una cuenta de M. Amengual, reparaciones eléctricas 104'70 - pts. Otra del mismo por idem. 46'55 pts. Otra de J. Martorell por piedra caliza, refugios 1.140 pts. Otra de M. Rosselló 100 palos Arboado 250 pts. Otra de M. Roig por cemento obras 525 pts.

**COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA:** diez cuentas de La Almudaina por anuncios -- 58'80; 214'20; 49'80; 69'85; 121'70; 49'70; 52'05; 90'40; 180'80; 135'60 pts; cuatro cuentas de G. Adrover 60'30; 93'30; 250'50; 65'30; otra de J. Forteza viajes presos 488'25; dos cuentas de G. Gelabert gastos fiestas Conquista y S. Sebastián 453'30; 711'05; otra de J. Torres, pastillas jabón 75'60 ; otra de J. Bauzá 12-- gorras Bomberos 1.332 pts; otra de S. Moranta 30 pilas Guardias 78 pts y otra de R. Vaquer, suministro pan detenidos Capuchinos 50'70 pts.

**COMISION DE FOMENTO:** una cuenta de P. Mayol, alfalfa, 224 pts; otra de C. Farmacéutico 9.372'83 pts; otra de A. Comas, escobas, 31 pts.

**COMISION DE ARBITRIOS:** una cuenta de J. Albertí, 485'80 pts; otra de M. Frontera 210 pts; Otra de Simón Simó, reparación bicicletas 55'50 pts; otra de B. Serra por 83'80 pts.

3. Seguidamente se acuerda conceder 28 permisos para reali-  
**Se conceden permisos**  
**obras particulares.** - zar obras de carácter particular, a otros tantos peti-  
 cionarios, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que co-  
 mienza por el permiso interesado por Don José S. Saez, construcción casa en ca-  
 mino Nuevo de Génova, y termina por el solicitado por "Gas y Electricidad" -  
 para abrir zanja en calle de la Piedad nº 6, de esta Ciudad.

4. Acto continuo se acuerda que por los Arquitectos, res-  
**Se acuerda confección**  
**proyectos Reformas** -- pectivamente, Don Enrique Juncosa y Don Antonio García  
**Plaza de Cort y Via** -  
**Roma.** ----- Ruiz, se proceda a la formación de los proyectos para-  
 llevara a cabo las Reformas aprobadas por la Superioridad de la Plaza de ---  
 Cort, angular con Jaime II y Via Roma, angular calle de Los Olmos, así como -  
 también que se formulen los proyectos de contribuciones especiales y delegar  
 en la Comisión de Obras para que se efectúen los trabajos preliminares de ---  
 convenio de precio respecto de las fincas o tramos, subordinado, todo ello ,  
 a la determinación definitiva del Ayuntamiento.



5. Acto seguido se autoriza a Don Fernando Garmona, representante de la C.A.M.P.S.A. para cambiar --  
**Se autoriza emplazamiento nuevo depósito de gasolina en C. Anselmo Clapé. -----** tanque de mayor volumen, en la calle de Anselmo Clapé, en surtidor de gasolina.

5-1. Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche, consecuente de un escrito de la Junta Prov. del Paro de Baleares, por el cual se propone se acuerda recordar a la misma que este Ayuntamiento ya tiene ofrecido un solar sito en el Paseo Mallorca para que se construya la Escuela Elemental de Trabajo, con la condiciones de que las obras han de estar iniciadas antes de los 18 meses del acuerdo de cesión y terminadas dentro del plazo que se señalará oportunamente, una vez conocido el alcance del proyecto de construcción.

6. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda que los permisos de parada pública de taxis que poseen en la actualidad los Sres. Don León Aguiló Borrajo y Don Arnaldo Ferrer Barceló, puedan ser traspasados a D. Bartolomé Llavina Moll y Don José Nadal Pastor.

7. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios y toda vez que en las Ordenanzas no figura el arbitrio para la venta etc. de carne de ganado equino, se acuerda que los derechos y arbitrios que deben gravar al ganado equino sean los mismos que para la ternera.

8. Acto continuo y a tenor de la propuesta del Sr. **Vuelve a la Comisión de procedencia. -----** via, se acuerda que el dictamen de la Comisión de Fomento señalado en la Orden del Dia con el n.º 8, vuelva a la Comisión de procedencia para que vuelva a la Gestora acompañado del informe técnico.

9. Seguidamente se autoriza se extienda nuevo título de la sepultura n.º 57 de la Via de San Silvestre, a nombre de Don Bartolomé Serra Ferrer y Doña Antonia Soler Terrasa, por haber venido a ser herederos de la misma.

Igualmente se autoriza que la sepultura n.º 94 del Cuadro 8.º pase a ser propiedad de Don Pedro Amer Sastre.

También se autoriza que la sepultura n.º 37 del Cuadro 2 pase a nombre de Doña Catalina Bover Gayá y Doña Carmen Segura Cortés.





A.1.281,854



**10.** *Se conceden permisos de traspasos establecimientos.* Seguidamente se autoriza a Doña Francisca Vich Salamanca y a Doña María Vallbona Adrover, para que puedan trasladar peluquería de señoras y traspaso de igual establecimiento.

**11.** *Se acuerda acceder a petición Junta Prov. Protección Menores sobre indemnización Casa-Habitación.* Seguidamente se acuerda atender la petición formulada por el Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores en cuanto a la indemnización por Casa-Habitación del Maestro de la Escuela Nacional unitaria que dicho Centro piensa montar, dando su conformidad a ello y habilitar el crédito, en su día, si no existiese.

**12.** *Se conceden pagas adelantadas.* Acto continuo se acuerda, a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, conceder las siguientes pagas adelantadas: Una a Don Julián Oliver Vert, otra a Don José Bestard Moyá y dos a Don Antonio Marí Prats, debiendo sujetarse a lo legislado.

*Se acuerda Urgencia.* En este estado y no figurando más asuntos en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

**I.** *Se aprueba cuenta or 180 pts. Índice Archivero.* Acto seguido se aprueba una cuenta presentada por «Archivador Mundial», por valor de ciento ochenta pesetas, por un tomo «Índice Archivero Mundial».

**II.** *Pasa a Cultura oficio Presidente Cotos Escolares sobre apertura Libretas Dote Infantil.* Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Cotos Escolares, invitando a la Corporación a abrir varias Libretas de Dote Infantil para conmemoración Fiesta del Libro. Se acuerda dar un voto de confianza a la Comisión de Cultura para que de la Consignación de «La Fiesta del Libro», señale la cantidad que crea conveniente y en la forma que estime.

En este momento abandona el Salón el Sr. Rotger.



### III.

Pasa a Cultura oficio Excmo.--  
Sr. Gobernador sobre exposición  
obras realizadas por el Gobier  
no. -----

Acto continuo se da lectura de un oficio  
del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provin--  
cia, de fecha 3 de abril, sobre Exposit---

ción Nacional de obras realizadas por el Gobierno y se acuerda que pase  
a la Comisión de Cultura.

### IV.

Se entera la Comisión Gestora  
de un informe de Intervención  
sobre Decreto 25 enero último

Acto seguido se da por enterada la Comi--  
sión Gestora del siguiente informe: "El --  
que suscribe, Interventor de Fondos de es-

te Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gesto  
ra de 8 de febrero último, se honra en informar lo siguiente: "El artº  
256 del Decreto de 25 de enero último por el que se ordenan provisional-  
mente las Haciendas Locales determina que, a los efectos de su ordena---  
ción, los pagos a realizar por las Corporaciones locales se clasificarán  
en preferentes, obligatorios y voluntarios, entendiéndose por preferen--  
tes los de personal de todas las oficinas y dependencias de la entidad -  
local y los de obligaciones reconocidas y liquidadas de ejercicios ante-  
riores, incluidas en relación nominal de acreedores. Según el mismo artº  
son obligatorios los que dimanen del reconocimiento y liquidación de ---  
obligaciones de tal carácter, a tenor del artº 251, y voluntarios los --  
que se deriven de reconocimiento y liquidación de obligaciones considera  
das también como voluntarias, o sean aquellos gastos que no tengan el ca-  
rácter de preferentes o de obligatorios que pueden realizar discrecional-  
y libremente las entidades locales. =Según dispone el artº 257, no podrá-  
librarse cantidad alguna para los gastos obligatorios sin estar satis---  
fechas todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para -  
gastos voluntarios sin que lo estén los obligatorios, debiendo la ordena  
ción, dentro de cada grupo, tener en consideración el orden cronológico-  
con que las respectivas cuentas fueron aprobadas, o en que se produjo la  
correspondiente obligación. =Tratándose de una disposición legal, no ca--  
ben comentarios sobre su bondad o deficiencia, y en este sentido debe in-  
formar el que suscribe. =En cuanto a la aplicación de los referidos precep  
tos a la Hacienda municipal; dada su actual situación, hay que tener en -  
cuenta que debido a la implantación de la nueva Ley que regula el funcio-  
namiento de las Haciendas Locales, y la consiguiente modificación de las  
ordenanzas de exacciones, muchos ingresos del presupuesto corriente no po





drán realizarse hasta pasado algún tiempo, y que por otra parte los ingresos procedentes de Resultas a percibir de la Hacienda Pública correspondientes a ejercicios anteriores tampoco se han realizado aún, por causas no imputables al Ayuntamiento. Ello no obstante, de las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, que ascendían en 1<sup>o</sup> de enero de 1946 a 1.734.473'76 pesetas, han podido satisfacerse hasta el 31 de marzo último unas 400.000 pesetas, después de atendidas las obligaciones preferentes de personal y otras atenciones ineludibles del ejercicio corriente. =La aplicación estricta de las anteriores disposiciones en cuanto al pago de las obligaciones de ejercicios anteriores sería posible si los ingresos del Ayuntamiento se realizaran todos a su debido tiempo, pero no siendo éste el caso y no pudiendo, por otra parte, paralizarse el funcionamiento normal de la Administración Municipal, las indicadas atenciones de ejercicios pasados tendrán que satisfacerse a medida que lo permitan las disponibilidades de la Corporación, a menos que seapele a la apertura de un cuenta de crédito. =La citada Ley de 25 de enero último, en su art<sup>o</sup> 334, letra e) autoriza a las Corporaciones locales la apertura de una cuenta de crédito que no podrá exceder nunca de la sexta parte del presupuesto o del cincuenta por ciento del importe del servicio, y que deberá ser saldada por trimestres, con sus intereses y otros devengos. Con relación a dicha facultad, un Decreto de igual fecha publicado en el B.O. del Estado de 13 de febrero siguiente, dispone que los créditos de Tesorería que se concierten para anticipo de cantidades procedentes de liquidaciones de Hacienda, intereses de Deuda del Estado, auxilios, subvenciones o reintegros a cargo del Tesoro, y en general, toda clase de ingresos que percibían por medio de las Delegaciones de Hacienda, podrán ser canceladas en plazo superior a seis meses, al hacer efectivas las citadas cantidades. El Crédito máximo no será superior al 50 por ciento del saldo líquido resultante a favor de la Corporación por los conceptos enumerados en el párrafo anterior, deducidas las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener --



para compensar los créditos que ostente contra la Corporación, acuéntese sea la naturaleza de éstos. Cuando el anticipo tenga por finalidad cubrir atenciones de personal, cargas financieras u otras atenciones de carácter preferente, podrá elevarse el límite del mismo al 75 por 100 del saldo líquido indicado. =El saldo líquido de las cantidades a percibir de la Hacienda Pública correspondiente a ejercicios anteriores será de unas 666.591'63 pesetas aproximadamente, según los datos de que dispone esta Intervención, y el 75 por ciento ascendería a 499.943'72 pesetas, y en otras cifras redondas a 500.000 pesetas. =En el caso de que pudiera obtenerse de una sociedad o entidad bancaria un crédito de Tesorería por la referida cantidad, con garantía de los ingresos a percibir de la Hacienda Pública correspondientes a ejercicios anteriores, podría destinarse el importe del mismo a cancelar obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, sin perjuicio de destinar al mismo fin la parte de ingresos que permitan las disponibilidades del Ayuntamiento una vez cubiertas las atenciones de personal y demás gastos indispensables para la buena marcha de la Administración Municipal. =Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1946. =J. Busquets, rubricado. =

**Se suspende la sesión.** - Acto seguido y a propuesta del Sr. Hevia se acuerda suspender la sesión durante varios minutos.

V. **Se acuerda que el Sr. Fábregas forme parte de la Comisión de Gobierno y Policía.** ----- Habiendo transcurrido varios minutos continúa la sesión suspendida y hace uso de la palabra el Sr. Fábregas para solicitar el formar parte de la Comisión de Gobierno y Policía.

Así se acuerda.

VI. **Pasa a Gobierno y Policía propuesta del Sr. Orlandis sobre nombramiento de vigilantes nocturnos.** ----- Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Orlandis el cual dice se halla enterado de que por los alrededores de la Ciudad vegetan innumerables individuos que se dedican impunemente al robo y saqueo de las casas. Añade que debe protegerse a los vecinos contra esa plaga de maleantes y propone que designen a unos cuantos señores, armados de carabina para que se dediquen a la vigilancia nocturna. El Ayuntamiento podría abonarles 200 pts. mensuales y que los vecinos completaran su sueldo.

Intervienen los Sres. Cañellas, Nadal y Servera en el sentido de no tener la seguridad de que la cuestión sea de la competencia municipal.





A.1.281.857 \*

Seguidamente pasa a la Comisión de Gobierno y policía la propuesta de que por la misma Comisión se estudie la posibilidad de la creación de los indicados Guardias nocturnos siempre dentro de una situación legal.

VII.

Se acuerda que la Comisión de Gobierno y Policía, entienda en lo referente a confección Uniformes a Guardias Urbanos y Porteros.

Acto seguido el Sr. Alcalde delega en la Comisión de Gobierno y Policía para que entienda en todo lo referente a la confección de uniformes de la Guardia Municipal y Porteros de Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel sellado de la Clase Séptima números 1.281.855- 1.281.854 y 1.281.857- debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto, y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Handwritten signatures of the Mayor and other council members, including names like Felipe Cuatrecasas, J. G. ... and others.



Realcovea

[Signature]

Valeriano Ferrer

Don Juan Coll Fuster

El Sr. E. G. Masas

Señor Beltrán Font

Juan Tabares Candel

El Interventor,

J. Masas

EL SECRETARIO,

Juan Coll Fuster

Nº 29

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes día doce de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Juan Coll Fuster

El Secretario,

Juan Coll Fuster

Nº 30

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE ABRIL DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don